



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF.: Otorga Patente municipal Comercial
Definitiva..

D.R. N° 90
24.07.2025

EXENTO N° 0 0 1 1 8 2

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **24 de julio de 2025**

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de la contribuyente, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1978 de fecha 23/07/2025.
2. El Decreto Exento N° 000644 de fecha 25/03/2025, que otorga Patente Municipal "Provisoria hasta el 31/07/2025.
3. Calificación N° 250682904 de fecha 26/03/2025, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, que califica la actividad como inofensiva, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 760 de fecha 27/03/2025
4. Ord. N° 37 de fecha 10/01/2025 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1645 de fecha 25/06/2025

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 09.12.2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Definitiva, **Rol 2000645, acogida a Micro Empresa Familiar**, a contar de la fecha, a la razón social "**CUIDADO DE NIÑOS MÁGICO MUNDO 3M SUSANA DEL CARMEN RUBIO NAVARRO E.I.R.L**", **RUT 77.717.952-7**, representante legal Susana del Carmen Rubio Navarro, Cédula de Identidad N° 12.370.235-2, para que explote el rubro: Guardería de niños (Cuidado de Niños, no autoriza sala de clases ni de alimentación) y autoriza su funcionamiento en la dirección ubicada en Camino Alcones s/n, Rol Avalúo Fiscal SII N° 0034-00428, comuna de Litueche.

INCORPORESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


Administrador Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

